PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resolución N° 019/25

Nº: 031 **PERIODO LEGISLATIVO: 2025**

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 044/25 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 28/03/2025

Girado a la Comisión Nº: P/R - Resolución N° 019/25

Orden del día Nº: 18

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
12 MAR 2025
MESA DE ENTRADA
N°031 Hs:14º FIRMA:

FOLIO Nº 1/1

USHUAIA, 11 MAR 2025

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-298-2025 y N° LTF-EE-299-2025; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones la Legisladora Natalia GRACIANÍA FLORES, informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir al evento Compromiso en Defensa de la Vida, que se llevara a cabo el día 25 de Marzo de 2025.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 24/03/25 - regreso: 26/03/25) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor de la Legisladora Natalia GRACIANÍA FLORES.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 24/03/25 - regreso: 26/03/25) a nombre de la Legisladora Natalia GRACIANÍA FLORES, Integrante del Bloque La Libertad Avanza; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 044/25

Patricia FALFULCO
Directora Secretaria General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo